

## LA REFORMA EDUCATIVA EN LA ZONA REPUBLICANA DURANTE LA GUERRA CIVIL

Matilde VAZQUEZ

Colaboradora del INCIE

Es difícil establecer un balance exacto de la obra reformadora de la II República española en materia de educación. Como ha señalado Carlos Alba Tercedor, la precisión del número de escuelas creadas—un indicador fundamental a la hora de dilucidar las realizaciones concretas y prácticas—se hace difícil por la ausencia parcial de estadísticas y porque en la fuente primaria—la *Gaceta de Madrid*—no resulta claro distinguir las que realmente se crearon, las que sólo existieron en el papel o las que eran transformación de las ya existentes (1). Por otra parte, desde el nacimiento de la República el planteamiento de la discusión sobre quién va a controlar la enseñanza—el Estado o la Iglesia—cristalizó en larguísimas discusiones entre la derecha y la izquierda en el seno del Congreso. El problema de la enseñanza estaba estrechamente ligado a la cuestión religiosa, uno de los puntos más controvertidos de la historiografía republicana. Conocidas son las opiniones de los prohombres republicanos sobre los problemas religiosos y su conexión con la enseñanza. Azaña, en particular, opinaba que debía ser prohibido su ejercicio por las órdenes religiosas y que quitarles la enseñanza era uno de los puntos fundamentales para la defensa de la República. En concreto, los enfrentamientos ideológicos en torno a la cuestión fueron: el papel de la Iglesia en la sociedad española, la significación del Estado en una sociedad secularizada, el laicismo escolar, la escuela única y la libertad de enseñanza. En contrapartida, la labor obstruccionista de la derecha impidió la aprobación del presupuesto educativo durante los seis años. De esta forma llegamos a la fecha clave del 18 de julio de 1936, que supondrá un corte en la labor reformadora de la República del 14 de abril para dar paso a transformaciones de carácter revolucionario. La formación de un nuevo gobierno, que sucedía al presidido por el republicano Giral el 5 de septiembre de 1936, constituido en su mayoría por socialistas y comunistas bajo la presidencia del dirigente máximo de la sindical socialista UGT, Francisco Largo Caballero, se traducirá en la acometida de reconstrucción de un estado de nuevo tipo. A pesar de las condiciones de una economía y de una política de guerra, los nuevos legisladores comenzaron su obra pensando que ésta no sería desplazada por el triunfo final del bando contrario. Los acontecimientos harían que estas disposiciones revistieran carácter de ensayo, pero podemos afirmar que los resultados, en los meses que van desde septiembre de 1936 a marzo de 1939, superaron con mucho el marco de las previsiones de la República de 1931 a 1936 en materia educativa.

Los hombres que encabezaron esa reforma educativa fueron Jesús Hernández, Wenceslao Roces y César García Lombardía. El primero fue nombrado ministro de Educación en septiembre de 1936 y había venido siendo hasta el momento director de *Mundo Obrero*, el órgano del Partido Comunista.

---

(1) ALBA TERCEDOR, Carlos: «Estudios sobre la II República Española», ed. Tecnos, Madrid, 1975.

La Ideología de la reforma considera a la educación como *función social*, lo que significa que ésta no fuera privilegio de la clase dominante, como había venido siendo hasta el momento, sino, bien al contrario, que los medios del sistema educativo fueran destinados a la promoción del proletariado y del campesinado pobre. Si «el saber y el aprender en nuestro país va a ser función social» (2), ello ha de contribuir al desarrollo político y económico del Estado. Una vez establecido esto, al Estado corresponde, pues, la subvención de todos los gastos, de la misma manera que ocurre con los trabajadores. La misión histórica de construcción de ese nuevo Estado es patrimonio de la juventud, por lo que, a la par que se le conceden los derechos políticos a los dieciocho años, se le facilitan los medios económicos para su educación. La clave de esa ideología es un optimismo histórico que arranca de los primeros triunfos del bando republicano en el invierno de 1936.

El primer paso fue la aprobación del presupuesto de Instrucción Pública pendiente. La *Gaceta* de 3 de septiembre de 1936 concedía un crédito extraordinario al Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes por un importe de 26 millones de pesetas para que fueran empleadas en el Plan Nacional de Cultura. El segundo fue la creación en febrero de 1937 de una comisión para la reforma de la Enseñanza Primaria, integrada por dos representantes nombrados directamente por el Ministerio, dos designados por la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza (Unión General de Trabajadores) y dos por la Confederación Nacional del Trabajo, por sus comités nacionales, respectivamente (3). Sólo en diciembre de 1938 terminaría sus trabajos esta comisión.

Por lo que se refiere a la enseñanza media, la necesidad de reanudar las tareas escolares interrumpidas por la guerra obligaba a establecer nuevas normas de regulación para acceder a este tipo de enseñanza, aunque sin acometer otras transformaciones que eran indispensables. Lo más imperioso era, pues, la regulación del «acceso a los grados superiores de la cultura, a través de la enseñanza media, a las mejores capacidades salidas de las masas del pueblo, donde se encuentran los más abnegados defensores de la República», tendiéndose «a dar realización inmediata al principio de la cultura para el pueblo, principio que ha de presidir la labor transformadora del nuevo Estado republicano dentro del campo docente» (4).

El primer escalón fue la regulación de las normas de acceso a la segunda enseñanza, nivel al que se accedía hasta ese momento mediante un examen de Ingreso. A partir de ahí, la admisión a los institutos se hizo en función de una prueba de capacidad efectuada en los grupos escolares ante dos maestros nacionales y un profesor de instituto, previa propuesta de los maestros de las escuelas públicas o de las sostenidas por organizaciones políticas o sindicales, lo que equivalía al reconocimiento de estas últimas otorgándoles la misma categoría que a las estatales. Posteriormente, y, tras haber aprobado ese examen, en el propio Instituto decidirían los profesores el curso por el que debía comenzar el alumno sus estudios, en vista de sus conocimientos y de la edad escolar o física.

La institucionalización de las escuelas populares como forma de acceso a la enseñanza de grado medio se contraponía a la supresión de la enseñanza

(2) HERNANDEZ, Jesús: «Discurso a la Juventud Socialista Unificada», *Mundo obrero*, 28 de septiembre de 1937.

(3) Fueron designados Antonio Ballesteros y Dionisio Prieto por el Ministerio, Pablo Cortés y Ramón Martínez por la FETE, Rotilo Pla Canarasa y Dantón Canut por la CNT (*Gaceta de la República* de 15 de abril de 1937).

(4) *Gaceta de Madrid* de 11 de octubre de 1936.

religiosa, interviniendo de manera directa el Ministerio en la enseñanza privada. Un decreto de 13 de octubre precisaba las normas a las que deberían ajustarse los establecimientos particulares dedicados a impartir enseñanza media y superior. La necesidad de revisión de esta norma venía ya dada por el artículo 49 de la Constitución de la República pero no se había acometido hasta la fecha (5).

Fueron anuladas todas las autorizaciones concedidas hasta entonces y obligados los establecimientos privados a presentar una solicitud de reapertura, en la que deberían hacer constar los planos del local, los servicios higiénicos y sanitarios, el mobiliario, el material pedagógico disponible, el número máximo de alumnos, el horario de las clases y cuadro de profesores. El golpe a la enseñanza privada se manifestaba sobre todo por la cláusula que establecía la supresión de la enseñanza libre.

El nuevo código de becas no se pudo formular hasta septiembre de 1937. Tendrían preferencia para su obtención los huérfanos e hijos de combatientes, los inválidos de guerra, etc. El criterio de la carencia de medios económicos se fijaba así: a) los estudiantes que para seguir cursos hubieran de abandonar un trabajo remunerado; b) los que aun teniendo edad para trabajar tuvieran una familia con ingresos inferiores a 6.000 pesetas anuales—para una familia de tres hijos—, 8.000 —para cuatro hijos—, 10.000 —para cinco hijos—, 12.000 —para seis o más—. La cuantía era de 200 pesetas mensuales para alumnos menores de dieciocho años, 300 para alumnos mayores de edad que no abandonasen un trabajo productivo. Si el alumno se veía obligado a dejar un trabajo percibiría el sueldo íntegro que venía cobrando y cinco pesetas diarias como suplemento si dejaba su residencia familiar.

## LA REFORMA IDEOLÓGICA

La figura del maestro fue objeto de regulación específica, de acuerdo con el nuevo papel que se le confería. Los maestros salidos de las escuelas normales adquirirían nuevas responsabilidades al adjudicarles una serie de deberes imperativos: el deber de esforzarse al máximo «que les hiciera dignos de los combatientes», el deber de cooperar en la lucha ideológica con el fin de contribuir al conocimiento por parte de los alumnos de los factores, antecedentes y consecuencias de la guerra en la que se iba a decidir el futuro de España:

No basta que el alumno sepa de la guerra, por lo que en la calle o en el ambiente familiar oiga o le digan: es necesario que el profesor que le instruye y educa, con el prestigio y autoridad que le corresponde, forme a nuestra juventud ahincando en su espíritu las ideas de paz, libertad y justicia social; que se percaten nuestros escolares de que la cultura que reciben la está defendiendo nuestro Ejército Popular al luchar contra el fascismo conquistando la libertad e independencia de la nación española, cultura que no tendría sentido si no estuviera animada de un carácter concreto humano en favor de las masas populares que tan heroicamente le protegen y mantienen (6).

---

(5) «... Una ley de Instrucción Pública determinará la edad escolar para cada grado, la duración de los períodos de escolaridad, el contenido de los planes pedagógicos y las condiciones en que se podrá autorizar la enseñanza en los establecimientos privados.»

(6) *Gaceta de Madrid* de 7 de octubre de 1937, preámbulo del decreto.

Así, pues, a los maestros les fue especialmente encomendada la preparación ideológica, mediante una serie de disposiciones y decretos que establecieron la nueva orientación de la formación del profesorado.

Al mismo tiempo fueron introducidos en los nuevos cuestionarios, de manera sistemática, las modificaciones precisas para cumplir esta nueva finalidad y fueron adoptados nuevos criterios metodológicos. Especialmente relevante fue el papel conferido a los profesores de Geografía, Historia y Ciencias Económicas y Sociales. El primero, además de hacer conocer los lugares del país donde se estaba desarrollando la contienda, debería hacer hincapié en la realidad geográfica, económica y en las características políticas y sociales de cada región. Mención aparte se debía hacer de los países que ayudaban a la «joven República española en peligro», México y la URSS.

El profesor de historia era objeto de una atención particular por parte del legislador:

El profesor de Historia hará una revisión de los hechos históricos con la finalidad de rectificar aquellos conceptos y juicios tradicionalmente aceptados que envuelven injusticia; estudiará el camino seguido por todos los pueblos para libertarse de sus opresores y conquistar su derecho a una vida más digna frente a las oligarquías y clases dominadoras, como antecedente para explicar la lucha actual de nuestro pueblo, y hará un examen de los textos utilizados en las escuelas primarias, para rectificar los múltiples errores que contienen, marcando normas y métodos a los alumnos para su futura labor escolar (7).

A su vez, el profesor de Ciencias Económicas estaba encargado de describir las grandes doctrinas sociales y de hacer conocer los fundamentos del marxismo.

Las innovaciones metodológicas residían, en primer lugar, en que los profesores llevaran a cabo investigaciones pormenorizadas de los nuevos métodos, revisando los dogmas de la escuela tradicional.

Las Instrucciones que se dieron para el funcionamiento de la escuela normal incluían una reunión de alumnos y profesores, realizada al menos dos veces por semana, con objeto de discutir sobre la situación política nacional e internacional, sobre un tema de la actividad educativa, sobre la solidaridad internacional o sobre las condiciones del educador en la sociedad contemporánea.

El conocimiento directo de la escuela y la formación en las nuevas técnicas pedagógicas se consideraba esencial para los maestros. La práctica incluía dos lecciones semanales con niños de una escuela primaria, experiencia que sería seguida de crítica. La visita a los principales centros educativos de las capitales más importantes para estudiar características y organización eran también indispensables. Los alumnos del tercer curso, es decir, los que finalizaban la carrera de magisterio, deberían permanecer al frente de una clase durante quince días. Se hacían trabajos de especialización con la obligación de estudiar teórica y prácticamente las industrias ubicadas en las inmediaciones de la Escuela Normal, con el fin de establecer una relación lo más estrecha posible entre sociedad y actividad de la escuela primaria. La base de estos trabajos estaría constituida por una visita o varias, con estudio de granjas y estaciones zootécnicas. Así, por ejemplo, las escuelas radicadas en la pro-

(7) *Gaceta de la República* de 15 de marzo de 1937.

vincia de Levante estudiarían las condiciones de vida de los niños evacuados procedentes de las otras zonas más próximas al frente, la influencia del radical cambio en su modo de vida, etc., factores todos ellos que influían en la psicología del niño. La educación de párvulos se programó sobre la base de unas materias mínimas: literatura de mitos, leyendas, etc., ejercicios de jardinería, dibujos, trabajos manuales, cantos, juegos y danzas.

La aplicación de la tecnología educativa fue igualmente objeto de regulación: un decreto de 21 de abril de 1937 establecía la organización y puesta en marcha de un servicio que facilitase la aplicación de la fotografía, los discos, el cinematógrafo y la radio, dependiente de la sección de Material del Museo Pedagógico Nacional y funcionando bajo las inmediatas órdenes del Ministerio. Se denominó «Servicio de Difusión de la enseñanza por medios mecánicos» con objeto sobre todo de unificar la labor técnica de los diferentes organismos y entidades que venían actuando de modo aislado. La dirección de este nuevo organismo correspondía a una comisión que decidiría sobre la adquisición de material y sobre los cambios de orientación del mismo. El material existente en los almacenes de Misiones Pedagógicas, así como en el departamento de radio y cine del Ministerio quedaría a disposición suya para ser empleado con el máximo rendimiento. La proyección, que se podía recabar por cualquier tipo de institución, se utilizaría únicamente en sesiones educativas y gratuitas.

La necesidad de maestros se fue haciendo cada vez más apremiante debido a la demanda provocada por la creación de residencias infantiles dedicadas a atender a niños evacuados. A ello se unía que gran parte de los maestros nacionales se habían incorporado a filas, a las Escuelas Populares de guerra o a las actividades relacionadas directamente con el frente. Por ello, el Gobierno se vio forzado a cubrir quinientas plazas a mediados de 1937, a base no sólo de titulados de primera enseñanza, sino con puericultores, bachilleres, titulados de enseñanza profesional y, en general, con toda persona capacitada para la instrucción de los niños que poseyeran condiciones de carácter y vocación.

En el cuestionario que deberían rellenar los aspirantes, que serviría para la selección, se indagaba tanto la calidad política (actuación política y sindical antes del 18 de Julio) como las preferencias personales, la especialización y la formación cultural adquirida a lo largo de su vida (8).

## LA LUCHA CONTRA EL ANALFABETISMO

El día 2 de febrero de 1937 un decreto creaba un cuerpo de alfabetización para subvenir a las necesidades culturales primarias de la población, que se denominó «Milicias de la Cultura». Nacida esta disposición en las vísperas de la batalla de Guadalajara, el preámbulo del decreto manifestaba el optimismo del nuevo Estado ante el futuro de la contienda:

---

(8) Estas eran algunas preguntas del formulario:

«Materias que prefiere y en cuál de ellas se considera mejor preparado. Especialidades que posea (canto, música, trabajos manuales, ejercicios físicos, dibujo, Idiomas, etc.) y forma en que los adquirió.»

«Influencias debidas al medio ambiente. Medio familiar en que ha vivido (personas, libros, viajes por España y el extranjero, etc.). Actividades a que se ha dedicado.»

«¿Qué concepto tiene de lo que es una colonia Infantil y de la misión del maestro dentro de la misma? ¿Por qué desea trabajar en ella? (*Gaceta de la República* de 27 de septiembre de 1937).

La lucha que el Estado y el pueblo español vienen sosteniendo es también, en una parte muy importante, una lucha por la cultura del pueblo. Bajo el fuego mismo de la guerra, los órganos del Gobierno legítimo de España han de preocuparse de dar instrucción a aquellos heroicos combatientes del pueblo a quienes un régimen de opresión privó de recibir las enseñanzas más elementales en la edad escolar (9).

Los nuevos instructores de alfabetización iban a ser adscritos a las unidades militares correspondientes y, en consecuencia, bajo su disciplina (artículo 4.º). Se formó, pues, el cuerpo sobre la base de los maestros nacionales designados por Instrucción Pública y su misión residía principalmente en impartir enseñanza elemental a los combatientes necesitados, aprovechando los momentos de descanso de la lucha aunque siempre, y naturalmente, dentro del marco de las necesidades de la guerra.

Este decreto se vería completado en marzo de este mismo año, al ser autorizada para el área comprendida dentro de la jurisdicción del Consejo de Aragón la creación de una institución semejante, con la peculiaridad—acorde con la ideología anarquista—de que este último cuerpo de instructores estaría integrado no sólo por funcionarios de los centros docentes, sino por todas aquellas personas capaces de impartir una instrucción, fueran o no tituladas.

El balance de las Milicias de la Cultura pareció resultar favorable. En el Pleno ampliado de la Juventud Socialista Unificada, el comisario inspector del Ejército del Centro, Francisco Antón, informó de que funcionaban en las trincheras 1.066 escuelas y 537 bibliotecas con más de setenta mil volúmenes. En el balance no había que olvidar la labor del Patronato de Misiones Pedagógicas y del Altavoz del Frente (10). Su funcionamiento se basaba en organizar cursos breves de veinte días aproximadamente sobre materias de lenguaje, matemáticas, geometría, ciencias naturales, historia, cultura, arte, en horas determinadas (11). Por su parte, la Federación Española de Trabajadores de la Enseñanza organizó un equipo de maestros para enseñar a los milicianos del frente. En enero de 1937 ya funcionaban en los batallones Lina Odena y Canarias (12).

En diciembre de 1937, declaraba el Gobierno que los resultados de varios meses de trabajo de las Milicias de la Cultura demostraban lo eficaz del servicio en orden a la difusión de la cultura en el Ejército Popular. La experiencia aconsejó modificar su estructura primitiva para adaptarla mejor al Ejército. Se creó la figura del Miliciano de la Cultura del Cuerpo de Ejército y tres secciones dedicadas a la organización y control, a la prensa y propaganda, y a la contabilidad. Esta última configuración del cuerpo lo incorporó de manera directa al Ejército Popular.

Parece ser que la experiencia fue considerada eficaz en el campo de la alfabetización, puesto que a mediados de 1937 se pensó en dar vida a una institución semejante, un Cuerpo de Instructores, esta vez no militarizados, que enseñasen a analfabetos adultos a leer y a escribir, así como a iniciarlos en los rudimentos de la cultura. Se les denominó «Brigadas volantes de la lucha contra el analfabetismo en la retaguardia» y se constituyeron sobre la base de individuos procedentes de las organizaciones juveniles y femeninas

(9) *La Gaceta de la República* de 2 de febrero de 1937.

(10) *Política*, 26 de septiembre de 1937.

(11) *ABC*, 4 de abril de 1938.

(12) *Estampa*, 23 de enero de 1937.

que lo desearan y acreditaran poseer la capacidad necesaria para desempeñar el cometido. La Dirección General de Primera Enseñanza se encargaba de proveer de todo el material y elementos para cumplir su misión.

No obstante, la demanda social en materia educativa era tan grande que seguía mostrándose el esfuerzo como totalmente insuficiente. Se inició, pues, en noviembre de 1937 una campaña especial de cinco meses de duración dedicada exclusivamente a las zonas rurales con mayor índice de analfabetismo: «Se trata de un empeño de vital importancia para el porvenir de nuestro pueblo y es justo que para lograrlo se movilicen cuantos medios puedan ser eficaces» (13). El apartado del artículo 3.º que ordenaba la elaboración de datos estadísticos en los que figurase el número de alumnos y el número de analfabetos que dejaran de serlo nos informa de una fuente de primera importancia para determinar el analfabetismo en la España republicana, que se ha estimado de un 60 por 100 en las áreas rurales.

El plan de alfabetización se completó con la organización de cursillos de cultura general para el conjunto de habitantes de las ciudades más importantes, durante los meses de verano, momento en que escuelas y maestros se veían libres de las tareas escolares habituales. El 2 de julio de 1937, Wenceslado Roces dictaba una orden para elevar en lo posible el nivel cultural popular, recogiendo los deseos que en ese sentido había manifestado el profesorado. Dicha orden disponía la realización en los Institutos de Enseñanza Media de un cursillo de dos meses de duración, con inscripción gratuita, al que podía asistir toda la población sin más requisito que someterse a las normas de selección política. Los alumnos, que serían preferentemente mayores de catorce años, asistirían a las clases en un horario de acuerdo con las exigencias de su trabajo. Las disciplinas que se señalaban para la instrucción eran: Lengua Castellana, Geografía económica, Matemáticas elementales, Dibujo, nociones de Historia, de Ciencias Físico-Químicas, Naturales, Dibujo, nociones de Economía, de Taquigrafía y de Mecanografía.

Además, en Valencia, Madrid y Barcelona fueron programados unos cursos especiales en los que se iba a facilitar a los jóvenes en edad militar los conocimientos necesarios para ingresar en las Escuelas Militares (14).

## EL INSTITUTO PARA OBREROS

Por decreto de 21 de noviembre de 1936 (15) se creaba el Bachillerato abreviado para obreros. El preámbulo del decreto daba cuenta de la inspiración que lo presidía: «Es preocupación del Gobierno de la República, en consonancia con las nuevas orientaciones de la enseñanza, el recoger y encauzar las mejores inteligencias del pueblo, a fin de que su acceso a los estudios superiores sea en lo posible independiente de toda consideración económica», lo que significaba la negación de la educación como forma de obtener privilegios de clase.

Se creaba sólo en principio en Valencia capital, revistiendo por ello carácter de modelo o ensayo, que sería extendido de manera paulatina. A final de la guerra funcionaban los de Madrid, Valencia, Barcelona y Granollers.

(13) *Gaceta de la República*, 11 de octubre de 1937.

(14) *Gaceta de la República*, 21 de septiembre de 1937.

(15) *Gaceta de la República*, 23 de noviembre de 1936.

Este bachillerato iba dirigido a los trabajadores cuya edad estuviese comprendida entre los quince y los treinta y cinco años. Una disposición transitoria, que más tarde fue derogada, precisaba que mientras durase la guerra sólo podrían inscribirse para esos estudios los jóvenes de quince a dieciocho años, pero a partir del día 16 de marzo de 1937 quedaban exceptuados del límite máximo de edad los estudiantes que, habiendo aprobado las pruebas de selección, se hallasen físicamente incapacitados para tomar las armas.

Para ingresar se exigía un conocimiento previo de determinadas materias, a nivel muy elemental. Antes de la iniciación del curso, los aspirantes sufrían una prueba de aptitud y de cultura, con el fin de probar los conocimientos y la preparación personales. Este primer examen daba acceso a una segunda selección con posibilidades de desdoblamiento: la nueva selección determinaba quiénes se hallaban en situación de continuar los estudios y quiénes no. Los segundos, «de positivo talento, pero con insuficiente formación primaria» (art. 4.º), pasarían a un cursillo especial de recuperación, de manera que intensificasen el estudio para alcanzar el nivel cultural imprescindible, siendo posteriormente recuperados.

El conocimiento individual del alumno comprendía una obligación por parte del profesor de profundizar en la convivencia diaria. De la misma manera, los profesores eximirían de la asistencia obligatoria a ciertos cursos o determinadas asignaturas a aquellos alumnos cuya preparación individual en la materia lo permitiera. La participación estudiantil tenía igualmente su expresión mediante la inclusión de los representantes estudiantiles en los organismos rectores.

La matrícula en este tipo de centros era gratuita, así como todo el material de enseñanza y los libros necesarios. Del mismo modo, el Estado proveería los gastos de manutención y abonaría una cantidad determinada a aquellos estudiantes que se hubieran vistos obligados a abandonar un trabajo productivo en detrimento de la aportación familiar. En concreto, el Instituto de Obreros de Valencia recibía alumnos como internos procedentes de los pueblos de la provincia, y pasaba pensión alimenticia a los de la capital.

La duración de los estudios, completada por decreto de 24 de noviembre para el Instituto de Valencia, se establecía en dos años, divididos cada uno en dos cursos semestrales. El primer semestre, desde 1 de enero al 31 de mayo; el segundo desde el 15 de julio al 15 de diciembre, sin más días festivos que los domingos. El segundo semestre se interrumpía durante el mes de agosto.

El cuadro de materias que se incluye en la página siguiente se articulaba sobre treinta y tres horas semanales, predominando en el primer semestre la formación de Lengua y Literatura, Francés y Matemáticas, y en el último las especialidades.

Las pruebas de admisión fueron objeto de regulación específica. Los exámenes se hacían ante un Comité seleccionador, constituido por dos personas designadas por las dos centrales sindicales—UGT y CNT—, dos maestros nacionales y un profesor de enseñanza media. Las calificaciones se fijaban por unanimidad. El examen de ingreso se programó como un comentario de texto libre y otro obligatorio, y un ejercicio de redacción libre y otro obligatorio, de forma que la capacidad creadora del estudiante pudiera tener su expresión. Unos problemas de matemáticas relacionados con su actividad laboral completaban la prueba.



ASIGNATURA	Primer semestre	Segundo semestre	Tercer semestre	Cuarto semestre
Lengua y Literatura españolas .....	6	6	3	3
Francés .....	6	6	3	Lecturas
Ciencias Naturales .....	3	6	3	3
Ciencias Físico-Químicas ....	—	3	6	3
Matemáticas .....	6	6	6	3
Geografía e Historia .....	3	6	3	3
	(Geografía)	(Geo. e His.)	(Historia)	(Historia)
Economía .....	—	—	3	3
Dibujo .....	6	—	—	—
Inglés .....	—	—	6	3
Especialidades .....	—	—	—	9
	30	33	33	30

El Instituto para Obreros de Valencia se creó el 1 de febrero de 1937, pero no empezó sus actividades hasta septiembre de 1937, en que se cubrieron 150 plazas. En vista de los resultados, por orden de 11 de mayo de 1937 se creaba igualmente en Madrid y Barcelona, para que comenzasen las clases el 1 de julio, con un cupo máximo de 200 alumnos.

Hasta marzo de 1938 no se iniciaron las clases en el Instituto de Madrid. Reformado el edificio de la calle Abascal por el arquitecto Mosquera, tenía cabida para 500 alumnos, pero sólo empezaron 70, de los cuales 15 eran muchachas, predominando entre ellos los obreros metalúrgicos.

## LA ENSEÑANZA PROFESIONAL

Con deliberado propósito, las consignaciones para la enseñanza profesional fueron desprovistas de todo detalle por las profundas transformaciones que se pensaba acometer en este tipo de enseñanza. Eran principios declarados de la nueva orientación en la enseñanza profesional: en primer lugar, la preparación de técnicos para mejorar la estructura de la futura economía, y en segundo, dar acceso a esta cualificación a «toda la clase obrera, sin distinción de sexo». Se pensaba incluso en una acción inmediata para capacitar a la mujer profesionalmente, aunque el problema real de su cualificación no se presentó hasta los primeros meses de 1938, momento en que una parte importante de la población activa masculina se había incorporado a filas y miles de puestos de trabajo quedaron abandonados. La necesidad del acceso de la mujer a los puestos de trabajo—ya que a los puestos militares había llegado en el verano de 1936 con la figura de la *miliciana*—venía siendo propugnada por las organizaciones femeninas desde 1936. En una asamblea celebrada a primeros de septiembre por las Mujeres Antifascistas se habían concretado varios puntos de crítica a la actuación masculina, entre los que se contaba no haber encauzado las energías femeninas, la ausencia de una preparación en las escuelas y en los Sindicatos y la constatación de que su utilización debía ir encaminada a sustituir a los hombres aptos para la guerra (16).

(16) *Política*, 7 de septiembre de 1937.

La economía de medios requería, por una parte, adaptarse a la realidad existente en la España republicana en cada momento y lugar, basándose en el principio de la racionalidad y en que las localidades e instituciones no exigieran más esfuerzos que los que estuvieran en consonancia con los factores reales de cada problema. Se consideró indispensable en un primer momento —abril de 1937— unificar todos los centros dedicados a la formación profesional en una entidad estatal denominada Politécnico Obrero. Los centros privados del mismo carácter que pudieran desarrollar su actividad sin subvención estatal podrían solicitar igualmente su inclusión en tal denominación, excepción hecha de los que impartieran clases de agricultura, ganadería, minería, pesca y servicios públicos. Tal agregación resultaría del conjunto por Ministerio y una Junta expresamente creada para ello de las necesidades de cada localidad.

Uno de los decretos más importantes de la reforma de la enseñanza está ligado a la reforma agraria. Desde el Ministerio de Agricultura, Vicente Uribe, también comunista, había ya dispuesto la intervención por el Estado de las tierras abandonadas por los simpatizantes de los sublevados y su consiguiente entrega a los campesinos. En un esfuerzo de racionalización, ya que no bastaba con entregar la tierra, sino que era preciso enseñar a cultivarla, en marzo de 1937 se abordaba el complemento de esta reforma, organizando la enseñanza agrícola en sus tres niveles: elemental, medio y superior. La exposición de motivos del decreto explica suficientemente su intencionalidad:

La nueva orientación de la agricultura española, como consecuencia de la honda transformación que está sufriendo la economía nacional, exige dar a la enseñanza agrícola, en sus diferentes grados, un impulso notorio para llevar al campo de modo rápido y eficaz los progresos de la técnica contrastados por la experiencia. A este fin es imprescindible organizar la enseñanza elemental de modo que los conocimientos científicos que permiten mejorar la producción se difundan entre los agricultores en el máximo grado y que, por otra parte, puedan crearse, en el mayor número posible, obreros especialistas y capataces que puedan realizar los trabajos del campo sin confundir la práctica con la rutina (17).

Se proponía la disposición que todos los ciudadanos tuvieran acceso a la enseñanza media y superior, y en especial «aquellos campesinos cuya inteligencia y estímulo personal para el trabajo permita la asimilación por los mismos de las conquistas de la ciencia».

Se pretendía igualmente dar a la enseñanza media y superior un nuevo carácter, como complemento de la elemental, que posibilitara la investigación de las técnicas, la experimentación y la divulgación agrícola, la dirección de las explotaciones rurales, etc. El dominio de las disciplinas teóricas había de completarse con una sólida preparación práctica, dirigida a poner a los futuros agrónomos en relación con los problemas rurales.

Esta enseñanza agrícola se organizó en seis categorías: cátedras ambulantes, cursillos de divulgación, cursos de especialización de obreros agrícolas y campesinos, formación de capataces agrícolas, de licenciados agrónomos y de ingenieros (art. 1.º).

El primer nivel era práctico y abarcaba las cátedras ambulantes y los cursillos científicos de capacitación. Tenía por objeto mantener en relación directa

---

(17) *Gaceta de la República*, 18 de marzo de 1938.

a los técnicos de cada provincia con los campesinos, colectividades, sindicatos y cooperativas agrícolas mediante visitas periódicas y estudios de los problemas planteados en cada caso, así como dar soluciones y divulgar métodos científicos innovadores (art. 2.º). Unos cursillos de divulgación permitirán completar el conocimiento de los cultivadores acerca de las prácticas de cultivo o de las industrias agrícolas (art. 3.º).

El nivel teórico se basaba en la articulación de los diferentes grados de cualificación. Para la especialización de obreros agrícolas y campesinos habrían de establecerse granjas-escuelas utilizando explotaciones locales, concretándose la enseñanza a las modalidades de cultivo de la zona. Los cursillos de otro tipo en granjas-escuelas creadas para la enseñanza con carácter regional permitirían la obtención del título de capataz, especializándose en una rama determinada de la producción. Su duración era de seis meses en el primer caso y de dos cursos semestrales en el segundo, desarrollados durante dos años consecutivos. Se dirgían a alumnos mayores de quince años poseedores de una mínima instrucción primaria.

Adquirido el título de capataz, por una prueba teórico-práctica se podía pasar a la licenciatura. Esta se realizaba en una escuela de ingenieros agrónomos—se creaban cinco en el territorio republicano—y constituiría una profesión técnica para atender a los servicios nacionales de la agricultura en su grado medio. También se podía ingresar en estas escuelas con el título de bachiller en cualquiera de sus grados. La enseñanza se desarrollaría en cuatro cursos de nueve meses, de octubre a junio, y habría que redactar al final de éstos un proyecto.

Para obtener el grado máximo de ingeniero se seguirían los cursos de la Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos, que se establecía con carácter único en la capital de la República. Su misión era el estudio y resolución de los problemas técnicos planteados en la agricultura por medio de la investigación, experimentación y divulgación, dirigiendo igualmente los servicios agrícolas oficiales. El cuerpo de la carrera era de seis cursos: los cuatro primeros, de orientación general agronómica, y los dos últimos, de especialización científica. El título de licenciado agrónomo posibilitaba el acceso a este grado. Los licenciados podrían celebrar un concurso-oposición que, aprobado, les incorporaba a la promoción correspondiente de ingenieros para estudiar los dos cursos de especialización, confundándose con los alumnos procedentes del ingreso directo. Ambos llegarían a formar el Cuerpo de Técnicos al servicio del Estado, sin necesidad de oposición complementaria.

## LA EDUCACION ESPECIAL

Para completar la visión sobre la enseñanza profesional en la España republicana de 1936-39, señalaremos la creación de un centro de educación especial para minusválidos. A instancias del Socorro Rojo Internacional se dictó el orden de puesta en marcha de una escuela nacional para niños disminuidos el 15 de febrero de 1937, tomando como base un hospital popular para niños con tuberculosis ósea. La organización de la escuela se hizo dividiendo a los niños en dos grupos: aquellos que no podían moverse y aquellos que sí podían hacerlo, bien con ayuda ajena o bien por sí mismos. Los del primer grupo iban a recibir las clases al aire libre, utilizando las galerías de fácil acceso desde los dormitorios. Los del segundo, en galerías normales.

De dos tipos sería la educación: general, dentro del límite que impusieran las condiciones físicas de los niños, y especial, para que pudieran desenvolverse con soltura en el mundo del trabajo. La rama de especialidades incluía la música, el dibujo, la mecanografía y los trabajos manuales, tales como la cestería, el alambre, la cordonería y el punto.

## EL BACHILLERATO CONFEDERAL

Es necesario referirse, siquiera sea de pasada, a la actividad educadora de la Confederación Nacional del Trabajo en este período, ya que, aunque se presenta como corriente marginal frente a la reforma estatal, el número tan elevado de sus adherentes y la experiencia de las colectividades lo configuran como una de las fuerzas más sobresalientes de nuestra historia contemporánea.

La educación popular anarquista venía siendo difundida desde los ateneos libertarios, tomando como modelo las escuelas racionalistas que, a semejanza de la fundada por Francisco Ferrer en Barcelona a principio de siglo, proliferaron en las zonas ganadas por el movimiento obrero anarquista. Desde ellas se impartía la ideología anarquista. Por otra parte, existen testimonios de la existencia de escuelas en las colectividades anarquistas de la zona republicana que, con fines prácticos inmediatos, contribuyeron a la formación de secretarios, contadores, tenedores de libros, técnicos, etc. Gaston Leval (18) da cuenta de la existencia de la Universidad de Moncada en la provincia de Valencia, cuyo objetivo era la formación de técnicos agrícolas. En sus clases y en los cursos prácticos se enseñaban las diversas especialidades del trabajo de la tierra y de la zootecnia, llegando a alcanzar un número de 300 alumnos.

En el otoño de 1936 se fundó la Federación de Ateneos Libertarios de Madrid, en un afán de estructurar sus actividades. El Consejo Local de Cultura se fundó igualmente para orientar y dirigir ideológicamente las escuelas de los ateneos de barrio. Su primera realización fue el Instituto Ferrer en el Vallehermoso, donde se impartió el «bachillerato confederal». Abrió sus puertas a mediados de julio de 1937 y su primer período de matrícula registró un número total de 750 alumnos entre jóvenes y adultos. A pesar de las necesidades de la guerra, en abril de 1938 se inscribían nuevamente 650, asistiendo normalmente a clase 500. A su vez, la Federación Local de Ateneos facilitaba en el mes de diciembre de 1938 una estadística de sus escuelas, que con un número total de 111 clases, impartidas por 38 maestros y 73 maestras, acogía a 2.935 niños, 1.950 niñas y 1.285 adultos. El importe de los gastos mensuales de mantenimiento era de 83.250 pesetas, que eran sostenidos en su mayoría por los socios (19).

Principios de la pedagogía anarquista fueron el rechazo de los planes estatales de educación, considerados éstos como «viejos caminos pedagógicos», y la desaparición de las barreras entre trabajo intelectual y manual.

Para realizar el primero de estos lemas acogieron en el bachillerato confederal sólo a los jóvenes de las escuelas de los ateneos, comenzando por los primeros grados, de forma que a medida que avanzase el tiempo estos mismos alumnos fueran materia apropiada para los grados sucesivos. Para salvar

(18) LEVAL, Gaston: *Colectividades libertarias en España*, ed. Proyección, Buenos Aires, 1972.

(19) CNT: *Estadística de las escuelas sostenidas por los Ateneos*, 13 de diciembre de 1938.

la dificultad de los niños que no estuvieran capacitados para iniciar el bachillerato, un curso preparatorio les hacía recibir la instrucción conveniente.

Pretendían conseguir los anarquistas la desaparición de las diferencias entre trabajo intelectual y manual, para lo cual, sin especializaciones científicas prematuras, conservarían al niño en estrecho contacto con las actividades manuales. La enseñanza del libro se alternaba con la del taller y era cíclica: en un primer y segundo semestres se alternaban las matemáticas y la historia, la lengua y la literatura, la geografía y las «lecciones de cosas», los trabajos manuales, el dibujo y la pintura. Se aspiraba a una enseñanza totalizadora, por lo que sólo se podían escoger materias aisladas en caso de adultos que necesitasen o desearan perfeccionarse en ciertas asignaturas sin tener que asistir a todas las clases por tener ya un trabajo permanente.